



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Rionegro, Treinta de Julio de Dos Veinte

REFERENCIA.	EJECUTIVO
RADICADO	2020-00063

Conforme solicitud allegada vía correo electrónico el 28 de julio del presente año, por la apoderada de la Ejecutante, en la cual solicita el RETIRO de la demanda; este Despacho ACCEDE a su petición, conforme lo autoriza el Art. 92 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ

Firmado Por:

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d26a2fdbeb9d06d1971ba59ce754fbfae656e1f17a5d9bb55ae574ba2f9b710

Documento generado en 30/07/2020 11:37:00 a.m.